

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de suspensión de pagos número 120/1997, a instancia de «Hacienda El Monasterio, Sociedad Anónima», hoy «Viñedos y Cultivos de la Dehesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, en los que por autos de fecha 11 de junio de 1998, se ha acordado tener a «Viñedos y Cultivos de la Dehesa, Sociedad Anónima», por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistido del expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso ni práctica de otras diligencias salvo las que se dirán, se levanta la intervención de las operaciones del suspenso debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, transcurrido el plazo legal.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los acreedores de «Viñedos y Cultivos de la Dehesa, Sociedad Anónima» (antes «Hacienda El Monasterio, Sociedad Anónima»), y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—34.917.

MAJADAHONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda, de conformidad con lo proveído en el día de la fecha en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 592/1996, a instancias de doña Diocimilina Rodríguez de Villalba, representada por el Procurador don Alberto Cardaña Fernández, contra don Jacinto Enrique Villalba Maldonado, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, asistido de Letrado y representado mediante Procurador, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido don Jacinto Enrique Villalba Maldonado, expido la presente en Majadahonda a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.336-E.

MARTORELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, con autos 444/1996, con fecha 18 de mayo de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra doña María Inmaculada Rodríguez Gálvez y don Miguel Boris Koseleff, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Masquefa, de procedencias de la heredad denominada «Can Torres», parcela 9, con frente a la calle La Pau. Edificada sobre un solar de figura irregular, de superficie 107,21 metros cuadrados, equivalentes a 2.837 palmos 63 decímetros de palmo, también cuadrados. La casa ocupa una superficie solar de 50 metros cuadrados, y consta de: a) Planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 50 metros cuadrados. b) Planta baja destinada a vivienda, con superficie de 50 metros cuadrados, a la que se accede mediante escalera interior en la que se ubican tres habitaciones y un aseo. Linda, todo en junto: Al norte, este y oeste, con mayor finca, y al sur, con la calle La Pau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iguala número 2 al tomo 1.328, libro 51 de Masquefa, folio 28, finca número registral 3.223, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria.—33.339.

MARTORELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, en fecha 4 de junio de 1998, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 68/1996, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Joan Matas Valor y doña Concepció Casasayas Pedrola, en reclamación de un préstamo, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 4, piso segundo, puerta segunda destinada a vivienda en la planta alta, primera de la casa en término de Creixell, partida La Llata, que comprende la parcela señalada con el número g7, de la urbanización «El Rincón del César», tiene una superficie útil de 46 metros 28 decímetros cuadrados, una terraza de 10 metros 18 decímetros cuadrados y otra terraza con el lavadero de 4 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, su frente con rellano de escalera, la escalera y terraza, con lavadero de la entidad número 3; por los demás frentes, con terreno circundante común de la citada finca en su proyección vertical y, por debajo, con

la entidad número 2 y con la entidad número 6.

Finca 911, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 241, libro 12 de Creixell, folio 61.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado en la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 4 de junio de 1998.—La Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria.—33.342.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1997, promovido por el Procurador señor Cuchillo García, en representación de Caja Postal, contra don Manuel Lozano Roldán, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho

que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo b-1, fondo izquierda, mirando a la fachada de la avenida Pescadores, linda: Frente, la c-3; derecha, entrando y fondo, pasaje y escalera que arranca del mismo, izquierda, vivienda a-1 y zona jardín. Ocupa una superficie útil aproximada de 146,70 metros cuadrados, de los cuales corresponden 55,17 metros cuadrados al sótano; 49,50 metros cuadrados a la planta baja, y 42,03 metros cuadrados al piso. inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo y libro, folio 212, finca número 15.101, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 16.600.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 9 de junio de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—33.409-*

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número, 348/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cortina Cabus y don José Barba Blasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.966, libro 237, folio 47, finca número 10.256.

Urbana. Número 15. Vivienda unifamiliar con frente, según título, a la calle Fray Junipero Serra, en realidad con Pasaje de Riquers, número 15; compuesta de planta sótano destinada a garaje; planta baja y dos plantas altas destinadas a vivienda, todas ellas comunicadas entre sí, con un total de superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 35.100.000 pesetas.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—33.298.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra doña Rosa María Pinilla Paesa y don Luis Ruiz Álvarez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Tasación: 7.484.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, finca 22.253, tomo 1.623, libro 300, folio 34.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—33.294.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1997-N, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Mario Lafuente Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.